



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Expte. 3000-25986-2026

A 29 / 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la jefa del Archivo del Departamento Judicial de Necochea, Dra. Virginia Carolina Zambón, solicitando autorización para proceder a la destrucción en los términos del Acuerdo 3397 de 69 legajos integrados por 308 expedientes iniciados los años 2000 y 2020 con plazos de guarda vencidos conforme artículo 115 del Acuerdo citado, pertenecientes al Juzgado en lo Correccional nro. 1, Tribunal en lo Criminal nro. 1, Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil nro. 1 y extinto Tribunal de Menores departamentales, y la donación del material resultante.

Que, el Departamento Histórico Judicial finalizó con las tareas en el ámbito de su competencia en virtud del Acuerdo 3397, procediendo a reservar 2 causas para su conservación prolongada en el marco del inciso “c” del artículo 2 del Acuerdo 1934.

Que, la presente autorización se encuentra a las resultas de la procedencia de las solicitudes de resguardo que pudieren articular los sujetos legitimados en el artículo 120 del Acuerdo 3397.

Que, en lo que hace a la propuesta de donación del material resultante a la “Asociación Civil Pictogramas” de la ciudad de Necochea y, teniendo en cuenta que resulta ser una institución de bien público, corresponde hacer lugar a lo solicitado, previo cumplimiento de los recaudos previstos por el artículo 123 del Acuerdo 3397.

Que, habiendo la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos tomado conocimiento en los términos del artículo 118 del Acuerdo 3397, corresponde proceder en consecuencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos

Aires en uso de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto por el artículo 4° del Acuerdo 3971 y en el artículo 1° del Acuerdo 4148,

RESUELVE:

1°) Facultar a la Jefa del Archivo del Departamento Judicial de Necochea, Dra. Virginia Carolina Zambón, a proceder a la destrucción en los términos del Acuerdo 3397 de 306 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 2000 y 2020 con plazos de guarda cumplidos pertenecientes al Juzgado en lo Correccional nro. 1, Tribunal en lo Criminal nro. 1, Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil nro. 1 y extinto Tribunal de Menores departamentales.

2°) Autorizar a la funcionaria citada, previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 123 del Acuerdo 3397, a efectuar la donación del material resultante a la entidad de bien público “Asociación Civil Pictogramas” de la ciudad de Necochea.

3°) Dejar constancia que el Departamento Histórico finalizó con las tareas en el ámbito de su competencia en virtud de los Acuerdos 3397 y 1934, reservando 2 causas para su conservación prolongada.

4°) Regístrese en la ciudad de La Plata. Comuníquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 15/07/2026 13:10:53 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 03/08/2026 11:47:47 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 03/08/2026 12:57:38 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 03/08/2026 14:52:04 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



226300291003001635

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 2 ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE
el 03/08/2026 14:54:37 hs. bajo el número RSC-2061-2026 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.